



Resolución de Decanato 167 / 2024 - SAL -UNSa
 12.055/17 - Dar por otorgada la prórroga para la toma de posesión, al Lic.
 Ernesto Antonio SANGUEDOLCE, D.N.I. N° 16.028.741, en el cargo de
 Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Semiexclusiva
 para la asignatura ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO II de la Carrera de
 Enfermería
 De: Salud - Mesa De Entradas



Salta,
 11/04/2024

*"2024: 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"
 "50 Aniversario de la Facultad de Ciencias de la Salud- Un largo camino de saberes que transforman"*

RESOLUCION -D- N°

167 - 24

11 ABR 2024

Salta,
 Expediente N° 12.055/17

VISTO la Resolución N° CS-554/23; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se designa al Lic. Ernesto Antonio SANGUEDOLCE, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Ajunto, con dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO II de la Carrera de Enfermería y la Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y por el termino de cinco (5) años.

Que el Lic. SANGUEDOLCE se notificó de la mencionada resolución el 20 de Diciembre de 2023, (fs. 230 vuelta), por lo tanto y según el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88, el docente debe tomar posesión de funciones dentro de los treinta (30) días a partir de la fecha de notificación.

Que el Lic. SANGUEDOLCE, mediante nota, solicita prórroga para la toma de posesión del cargo antes mencionado, la cual obra en fs. 234, debido a la demora de los trámites ante el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dar por otorgada la prórroga para la toma de posesión, al Lic. Ernesto Antonio SANGUEDOLCE, D.N.I. N° 16.028.741, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Ajunto, con dedicación Semiexclusiva para la asignatura ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO II de la Carrera de Enfermería y la Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, a partir del 21 de Febrero y hasta el 08 de Abril de 2024 inclusive.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesado y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

sh
img
mcia

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
 Secretaría Académica
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
 Decano
 Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa